COMPETENCIA
DE SUNAFIL

SUNAFIL promueve la formalización laboral, la protección de la integridad física de los trabajadores y garantiza el pleno ejercicio de sus derechos laborales.





INFÓRMATE:

Si deseas hacer una denuncia, puedes acercarte a nuestras oficinas o llamarnos:

LÍNEA GRATUITA PARA CONSULTAS

0-800-1-6872

SUNAFIL | SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

▸ **Sede Central**
Av. Salaverry N° 655, 2do piso, Jesús María - Lima

▸ **Intendencia de Lima Metropolitana**
Av. Arenales N° 815 - 821, Cercado de Lima - Lima
001 - 3902800

www.sunafil.gob.pe /SunafilPeru @SunafilPeru Canal Sunafil



NUESTRAS INTENDENCIAS

Áncash	Jr. José de Sucre N° 1226 - Urb. Soledad Baja, Huaraz	043 - 426810
Ayacucho	Cooperativa Trabajadores del Sector Público, Mz. N, Lote 9 - Ayacucho	066 - 287578
Arequipa	Calle Mariano Melgar N° 623, Urb. La Libertad, Distrito de Cerro Colorado - Arequipa	054 - 478420
Cajamarca	Jr. Silva Santiesteban N° 183 - Cajamarca	076 - 507033
Callao	Av. Sáenz Peña N° 214 - Callao	001 - 3895525
Chimbote (Oficina zonal)	Av. Francisco Bolognesi N° 109, Chimbote, Provincia del Santa - Áncash	043 - 467056
Cusco	Av. Camino Real N° 100, Urb. Magisterial - Cusco	084 - 287049
Huánuco	Jr. Huánuco N° 756 - Huánuco	062 - 517629
Ica	Calle Orquideas N° 158, Mz. I-3, Lote 8, Urb. San Isidro - Ica	056 - 237456
Junín	Av. Leandra Torres N° 215, Huancayo	001 - 3902800 anexo 6404
La Libertad	Jr. Cavero y Muñoz N° 707-709, Urb. Las Quintanas	044 - 543434
Lambayeque	Calle Abtao N° 130, Urb. Santa Victoria, Chiclayo - Lambayeque	074 - 269437
Lima Región	Jr. San Román N° 420, Huacho	001 - 3902800 anexo 2701
Loreto	Jr. La Condamine N° 173 - Iquitos	065 - 235792
Madre de Dios	Jr. Lambayeque N° 656, Puerto Maldonado	001 - 3902800 anexo 8201
Moquegua	Av. Andrés Avelino Cáceres L-5 - Moquegua	053 - 463261
Pasco	Av. Los Incas Mz. E, Lote 5, Sector Salud, Yanacancha	001 - 3902800 anexo 6301
Piura	Mz. M, Lote 5, Urb. Miraflores, Castilla - Piura	073 - 474112
Puno	Av. 4 de Noviembre N° 514, Barrio San Martín - Puno	051 - 207897
San Martín	Jr. Antonio Raymondi N° 519, Tarapoto	001 - 3902800 anexo 4204
Tumbes	Calle José Galvez N° 225 - Tumbes	072 - 506431

EL PERÚ PRIMERO

SUNAFIL | SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL



EL ROL DE LA SUNAFIL

Estamos trabajando.



Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

La SUNAFIL es el Ente Rector y la Autoridad Central del Sistema Inspectivo de Trabajo.

SISTEMA INSPECTIVO DE TRABAJO

Es un sistema único, polivalente e integrado compuesto por un conjunto de normas, órganos, servidores públicos, entre otros medios, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos sociolaborales y de seguridad y salud en el trabajo.

COMPETENCIA INSPECTIVA

D.S. N° 015-2013-TR

ANTES

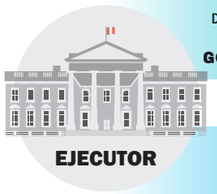

EJECUTOR

Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo
GOBIERNOS REGIONALES

Acciones inspectivas

1-10
Trabajadores en Planilla Electrónica

Intendencias Regionales
SUNAFIL

Acciones inspectivas

Restos de empresa

LEY N° 30814

AHORA

LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSPECTIVO (Julio 2018)



EJECUTOR

La SUNAFIL, de manera temporal, asume las competencias y funciones en materia de inspección de trabajo que correspondían a los gobiernos regionales.

El régimen temporal tiene una vigencia de ocho (8) años contados a partir de la vigencia de la Ley N° 30814.



SUNAFIL

Estamos trabajando



Promueve

Una cultura de cumplimiento de los derechos laborales y de seguridad y salud en el trabajo para mejorar las condiciones de empleo de los peruanos.

Supervisa

Las políticas, los procedimientos y los criterios aplicados en la inspección laboral para que sea efectiva, eficiente, transparente y uniforme a nivel nacional.

Fiscaliza

Las empresas y sanciona a aquellas que no cumplen con los derechos de los trabajadores que se encuentran en el régimen laboral de la actividad privada.

Otras funciones

de la SUNAFIL:



Aprobar las políticas institucionales en materia de inspección del trabajo.



Formular y proponer las disposiciones normativas de su competencia.



Vigilar y exigir el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, convencionales y las condiciones contractuales, en el orden sociolaboral.



Imponer las sanciones legalmente establecidas por el incumplimiento de las normas sociolaborales.



Fomentar y brindar apoyo para la realización de actividades de promoción de las normas sociolaborales.



Prestar orientación y asistencia técnica especializada, entre otras.



Ámbito de actuación

de la inspección de trabajo:

La actuación de la Inspección del Trabajo se extiende a todos los sujetos obligados o responsables del cumplimiento de las normas sociolaborales, ya sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, siempre que estén sujetos al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728).